

Núm. 223

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de septiembre de 2015

Sec. IV. Pág. 38815

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27795 JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1221/2012 seguido a instancia de Toyota Creditbank Gmbh frente a Moviexcalo, S.L. y otros se ha dictado sentencia, de la que podemos extraer lo siguiente:

Sentencia

En Jerez de la Frontera, a treinta de abril de dos mil trece.

El/La Sr./Sra. D/Dña. Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado 1.ª Instancia n.º 3 de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto n.º 7) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1221/2012 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Toyota Creditbank Gmbh con Procuradora Dña. M.ª Isabel Moreno Morejón y Letrado Carlos Manuel Calvo Pozo; y de otra como demandado D. José Carrasco López, Rosa María Fernández Jaén y Moviexcalo, S.L.

Fallo

Estimar la demanda presentada por Toyota Creditbank Gmbh contra D. José Carrasco López, Rosa María Fernández Jaén y Moviexcalo, S.L. condenando a los demandados al pago solidario de la suma de 25.005,4 euros más los intereses al tipo legal desde la fecha de presentación de la demanda. Todo ello con imposición a los demandados al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Moviexcalo, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Jerez de la Frontera, 30 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150040543-1